



**ACTA SESIÓN ORDINARIA**  
**22-01-2024**  
**09:00 HORAS**

Siendo las **09:00 horas** del día **lunes 22 de enero de 2024** el señor Alcalde **ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA** y los regidores **Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino**, se reunieron en la Sala SUM, a efectos de llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.

Seguidamente, a efectos de poder iniciar la sesión ordinaria, se solicitó a la Secretaria de Concejo la verificación del quórum correspondiente.

Verificado el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión ordinaria con la participación de los señores regidores **Milagritos Esther Quintana Mogollón, Oscar Fausto Fernández Cáceres, Percy Antonio Palomino Marín, Marina Cristina Vallarino Lozada, Ralph Sánchez Yaringaño, Dolly Fabiola Vásquez Angulo, Francis Marcelo Sacha Rodríguez, Francisca Fausta Navarro Huamani, Álvaro Ricardo Puga Sánchez, Carlos Javier Talavera Álvarez y María Perla Espinoza Aquino**.

**El Señor Alcalde:** Verificada la existencia del Quórum reglamentario, se da por iniciada la sesión ordinaria y se solicita a la Secretaria de Concejo de cuenta del acta de sesiones anteriores.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**Secretaria De Concejo:** Alguna observación de los señores Regidores al:

- **Acta de la Sesión Extraordinaria del 11 de diciembre de 2023 16:00 horas.**
- **Acta Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2023 11:00 horas.**
- **Acta Sesión Ordinaria del 22 de diciembre de 2023 11:00 horas.**
- **Acta Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2023 13:00 horas.**

**Regidora Quintana Mogollón:** quisiera hacer una observación respecto del acta del 22 de diciembre a las 13 horas. Solamente quisiera señalar u observar lo siguiente, el día que la funcionaria de Planeamiento y Presupuesto expuso el PIA, nos indicó que, en la fase de aprobación, se había designado 8 millones al proyecto de la avenida La Molina, lo único que me preocupa, y por favor que quede asentado en el acta, es que, si bien es cierto, se dice que la municipalidad rescindió el contrato al contratista, correcto, yo quisiera saber cuáles fueron, en la estación de pedidos lo haré, quisiera saber si esto acarreará algún tipo de arbitraje o no, eso es lo que quisiera dejar salvado, por favor, con respecto a que se estaban utilizando recursos del Presupuesto Participativo, para poder terminar y concluir esta obra. Quisiera saber si esa obra se concluyó o no, eso es todo gracias,

**Secretaria del Concejo:** señor Alcalde, con su permiso y su anuencia, se indica que esa no constituye una observación al acta, porque el acta redacta los temas que se trataron en ese momento, en realidad esa es una inquietud que usted tiene, que la puede expresar en cualquier momento de la Sesión.

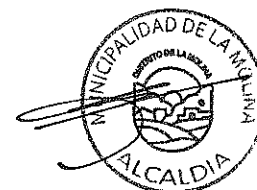
**Regidora Quintana Mogollón:** sí, pero se trata del PIA, entonces quisiera que se dé por observada el acta.

**Alcalde:** Se dan por aprobadas las actas, teniendo en cuenta la observación señalada por la regidora.

**Alcalde:** Se pasa a la estación Despacho.

**II.- DESPACHO:**

**SECRETARIA GENERAL:**





**MEMORANDO N° 1943-2023-MDLM/PPM**, mediante el cual la Procuraduría Pública Municipal comunica que, en mérito a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 29 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Procuraduría Pública Municipal remite informe correspondiente al IV Trimestre 2024 sobre el estado de los casos judiciales a su cargo, para conocimiento del Concejo Municipal.

**Alcalde:** Que pase a conocimiento de los señores regidores del Concejo Municipal.

**2.- CARTA N° 001-2024-MDLM-CJTA** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 00032-2024, mediante la cual el regidor Carlos Talavera adjunta pedidos realizados en la Sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2023 con respecto al PIA 2024, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal para su atención mediante **INFORME N° 004-2024-MDLM-OGSC**.

**Alcalde,** a conocimiento del Concejo Municipal.

**3.- CARTA N° 001-2024-MDLM-OFFC** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01051-2024, mediante la cual el regidor Oscar Fernández señala que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 00946 presentado por el Presidente de la Cooperativa de Vivienda MUSA, solicita se derive al área competente a fin que se le brinde la información respectiva, la misma que fue derivada a la Gerencia Municipal para su atención mediante **INFORME N° 0046-2024-MDLM-OGSC**.

**Alcalde,** a conocimiento del Concejo Municipal.

**4.- CARTA N° 002-2024-MDLM-OFFC** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01058-2024, mediante la cual el regidor Óscar Fernández manifiesta que ha tomado conocimiento del logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", concurso realizado por el Ministerio del Interior dentro del programa "Tecnología para la Seguridad Ciudadana, uniendo Policía, Municipalidad y Comunidad". En tal sentido, solicita poner a consideración del Concejo la aprobación de una moción de saludo para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, por el reconocimiento alcanzado.

**Alcalde:** Que pase a la Orden del Día.



**5.- CARTA N° 003-2024-MDLM-OFFC** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01059-2024, mediante la cual el regidor Óscar Fernández señala que con fecha 10 de los corrientes, recibió la penosa noticia del deceso de quién en vida fue, Don Roberto Nicolás Abugattas Aboid, ex figura del deporte nacional en la disciplina de atletismo y, además, ex alcalde de La Molina, quien dejó un legado que merece ser homenajeado, por lo que solicita poner a consideración del Concejo Municipal el reconocimiento y homenaje póstumo en su memoria.

**Alcalde:** Que pase a la Orden del Día.

**6.- PROPUESTA DE CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2024 PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE EN EL MARCO DE SUS COMPETENCIAS, LA MISMA QUE LES HA SIDO ALCANZADA.**

**Alcalde:** Pase a la Orden del Día.

**7.- DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACION DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG/PREVI.**

**Alcalde:** Pase a la Orden del Día.

**8.- CARTA N° 001-2024-MDLM-ARPS INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 00658-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ SOLICITA LICENCIA POR EL DIA 29 DE ENERO DE 2024.**

**Alcalde:** Pase a la Orden del Día.





**La Secretaria de Concejo** señala que no se tiene más despacho.

**Alcalde:** no habiendo más despacho se pasa a la estación de Informes.

### III.- INFORMES

**Alcalde:** previamente a informar los regidores, se escuchará el informe de ingresos por parte del Gerente de Administración Tributaria (DT).

**El Gerente de Administración Tributaria:** buenos días Alcalde, buenos días regidores del Concejo Municipal de la Municipalidad de La Molina, de acuerdo a las competencias de la Gerencia de Administración Tributaria, doy cuenta de los ingresos del año 2023 de naturaleza tributaria. En primer lugar, hay que recordar que la composición del PIA del 2023 estaba compuesto por un importe de 135'336,000 de los cuales corresponde a la Gerencia de Administración Tributaria, a través de la recaudación de Arbitrios e Impuesto Predial el importe de 102'183,072 que representó el 76% de los ingresos de la Municipalidad de La Molina. Como nos fue en el año 2023, de un PIA de ingresos tributarios de 102,183,072 la municipalidad ha recaudado 117'148,183 lo que representa un avance del PIA de un 114.65, en términos nominales se habla de 14'955,000 por encima de del PIA que era de 102'183,072. Aquí en el detalle, se puede visualizar cuáles son los ingresos, de los cuales, se ha obtenido una mayor recaudación, en primer lugar, el Impuesto del cual se ha obtenido una mayor recaudación por 7'873,577 corresponde al Impuesto Predial, hemos tenido siete millones adicionales a lo que nosotros habíamos presupuestado para el ejercicio 2023, de los cuales del año corriente son 2'914,000 adicionales, y de los años anteriores, del 2022 hacia adelante, 4'952,521. El siguiente componente de importancia, son los Arbitrios Municipales, se ha obtenido de lo presupuestado para el 2023, 2'791,456 de los cuales, el importe más significativo, ha sido de los años anteriores, que corresponden a 2'737,400. Luego, seguidamente están, los derechos de emisión y también los intereses tributarios, que sumados dan aproximadamente 2'900,000. En su total acumulado, la municipalidad ha obtenido 14'965,111.47 por encima del PIA del año 2023.

Como ha sido la evolución de este adicional de 14 millones, en principio se comenzó en enero de 2023 con un acumulado de 5 millones adicionales a la meta, y finalmente, en el mes de diciembre ya se obtuvo los 14 millones, producto principalmente de la de la amnistía que hubo, que venció el 30 de noviembre, ahí vemos en el cuadro 30 de noviembre en un primer momento, de lo que nosotros teníamos presupuestado recaudar 7'315,000 se recaudó 10,374,000 o sea 3 millones adicionales, y luego con el segundo vencimiento, que se prorrogó para el 29 de diciembre, se recaudaron 6'900,000 que significó 400,000 adicionales. Entonces, en total la municipalidad cuenta con un adicional de 14'955,000. Eso sería todo señor Alcalde, regidores.

**Secretaria de Concejo:** a continuación, los informes de los regidores. Conforme al RIC los informes deben ser concretos, no exceder de 5 minutos y no se admite debate sobre los mismos. Los señores Regidores que deseen formular informes, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón

**Regidora Quintana Mogollón:** por su intermedio señor alcalde, buenos días con todos los presentes, el primer informe, quiero informar al Órgano de Control Interno, de acuerdo a sus facultades sobre el control de legalidad de los actos de administración y del rol fiscalizador que compete a los regidores, que los pedidos solicitados por mi persona en la Sesión de Concejo Ordinaria del 22 de diciembre del año pasado, en referencia a los señores Katherine Ampuero, por el pago de 30,000 soles, Ángel Delgado Silva por el pago de 79,000 soles, no han sido entregados en el plazo previsto por los funcionarios responsables, en tanto, he solicitado por intermedio de la secretaria general, que se remita mi denuncia a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que se tramite mi denuncia y se me informe de lo actuado en el plazo de ley.

Segundo, quisiera agregar a ello lo siguiente, algunas de las informaciones que se me entregan son incongruentes, otras incompletas y otras simplemente no se ajustan a mis pedidos, por qué hago esta salvedad, porque con la información que se nos otorga a los regidores, podemos cumplir con el rol de fiscalización a la gestión.





cero, nuevamente en la Página de Proveedores del Estado, aparece la señora Katherine Ampuero con un pago de 10,000 soles como Asesor 1, lo más curioso es que este pago se ha realizado el 22 de diciembre del año pasado, así mismo figura el pago a la señora María Esperanza Jara Risco, por la suma de 20,000 soles el 07 de octubre del año pasado, y 10,000 soles el 11 de diciembre del año en mención, por un especialista en derecho, planificación y/o gestión sostenible de los recursos ambientales y naturales, para la Subgerencia de Operaciones Ambientales; luego hacer anotación de los ingresos que se han pagado al señor Luciano Martín Rojas Revoredo, por la suma de 39,500 soles el 24 de febrero, 39,500 soles el 21 de julio y 7,912 el 12 de diciembre del año pasado.

Quiero felicitar a la señora Ana Sofía Yáñez, Presidenta de la Asociación de Vecinos de Santa Patricia Segunda Etapa, quien además es miembro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana de la Comisaría de Santa Felicia, por su participación activa en los eventos de su urbanización, y acciones conjuntas con los asociados ante los hechos suscitados en los alrededores del Estadio de la U, ha tenido un desempeño primordial, uniendo a sus vecinos en beneficio de su zona, y estas conductas deben replicarse al ser un buen ejemplo de ciudadanía.

Por último, quiero denunciar una conducta o la conducta del Subgerente de Fiscalización, el señor Alejandro Vicuña Vásquez, a través de dos videos públicos en redes y tomando conocimiento del mismo, se puede apreciar la conducta agresiva y hostil contra un vecino y un comerciante, respecto del Señor Alejandro Vicuña Vásquez, quien fuera designado Subgerente de Fiscalización Administrativa de esta corporación edil. Aun cuando dichas personas sean o no infractoras no puede tolerarse el ejercicio abusivo de autoridad y la falta de respeto, respaldándose en la figura del ejercicio de sus funciones, es así que dicho funcionario habría actuado contraviniendo lo dispuesto en la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815 y la Ley del Servicio Civil Ley N° 30057. Conforme lo establece el artículo 101 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que indica, cualquier persona que considere que un servidor civil ha cometido una falta disciplinaria o transgredido el Código de Ética de la Función Pública, puede formular su denuncia ante la Secretaría Técnica de forma verbal o escrita, debiendo exponer claramente los hechos denunciados y adjuntar las pruebas pertinentes, de ser el caso, en tal sentido, remito la presente denuncia a la Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios, a fin de que tramite mi denuncia e informe sobre lo actuado en el plazo de ley. Muchas gracias.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.



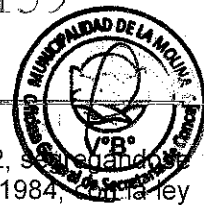
**Regidor Palomino Marín:** muchas gracias señor Alcalde, señores regidores, público en general, bueno quiero informar que, habida cuenta que hubo un incendio hace unos días en MUSA, nos constituimos ahí con la alcaldesa en funciones, para apoyar a los vecinos que habían sufrido este tremendo problema, habida cuenta que ha habido una suerte de depósito de material inflamable, que era hecho por gente que acopia residuos, plásticos, papel, etcétera. Entonces, este problema ha saltado diríamos a la luz, una serie de depósitos clandestinos que existen en el distrito, y que son posibles focos de incendio, como pasó en aquella oportunidad, esto se ha podido visibilizar en aquella vez. Existen varios sitios donde se acopia ese tipo de materiales, deberíamos ver una disposición en el cual se prohíbe terminantemente este tipo de actos, este tipo de acciones que están haciendo algunos malos vecinos, en realidad, porque no se puede decir que son buenos vecinos, que en sus propios domicilios estén acopiando, digamos este tipo de recolección, más aún si son en centros urbanos, como que ha pasado en MUSA, que pudo haber sido una desgracia mayor en toda la urbanización, porque estaba muy, muy pegada a muchas casas y domicilios. Hemos podido poder ver este tema conjuntamente, también con otros funcionarios que han estado en aquella oportunidad, como los bomberos, como la oficina de Serenazgo, etcétera, ah, Defensa Civil también, que actuó muy bien en aquella oportunidad. En ese sentido se plantea, que veamos una norma que prohíba terminantemente y que esté prohibido que se haga este tipo de acopio, de este material en residencias dentro de urbanizaciones.

Y lo segundo es informar también que, a raíz del fallecimiento del ex alcalde Abugattas, por muchos era conocido, en la estación correspondiente vamos a pedir que el Estadio Municipal sea designado con el nombre de Roberto Abugattas Aboid, en homenaje a su trayectoria como alcalde del distrito, y bueno ese es un pedido que será en su oportunidad, eso es todo.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

**Regidor Talavera Álvarez:** si señor alcalde como primer informe, he tomado conocimiento de los escritos presentados por los directivos de la Cooperativa de Vivienda MUSA de La Molina, con respecto a esa preocupación con los límites del Distrito de La Molina y a su preocupación de que dicha Urbanización pase





a la jurisdicción de Pachacamac. Al respecto debo precisar lo siguiente:

Primero, el distrito de La Molina fue creado mediante Ley N° 13981 el 06 de febrero de 1962, segregándose del distrito de Ate. Modificándose posteriormente el límite noroeste, el 19 de noviembre de 1984, por la Ley N° 23995.

Segundo, en la gestión del señor ex alcalde Zurek, se instalaron mesas técnicas para plantear una propuesta de nuevos límites del distrito, sin participación de regidores, y mediante Ordenanza N° 091/MDLM se aprobó una propuesta de nueva demarcación de límites del distrito de La Molina y Pachacamac, que cedía la Cantera de la Arenera y las Asociaciones de Vivienda a espaldas de los cerros de MUSA. Dentro de esta propuesta de delimitación, las cumbres de los cerros que rodean MUSA, serían los nuevos límites del distrito, por tanto, la Urbanización MUSA y sus cerros colindantes, seguirían perteneciendo al distrito de La Molina.

Tercero, mediante el Oficio N° 0651-2021-MML-IMP-DE, el Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, señala que, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros, realizó una revisión del expediente del proceso de re delimitación territorial del límite oeste del distrito de Cieneguilla, colindante con el distrito de La Molina, advirtiendo ciertas omisiones, por lo que era imperativo que la municipalidad de La Molina emita un nuevo Acuerdo de Concejo aprobando la propuesta de límites entre el distrito de La Molina y Cieneguilla.

Cuarto, con fecha 26 de agosto de 2021, por unanimidad, el Concejo Municipal de La Molina, aprobó declarar que no resulta atendible lo solicitado por el IMP, y, muy por el contrario, se acordó solicitarle que se retrotraiga el procedimiento iniciado y se reevalúe nuevamente los límites con el distrito de Cieneguilla, así como se reevalúa nuevamente los límites entre el distrito de La Molina y Pachacamac.

Quinto, en consecuencia, el Concejo Municipal periodo 2019-2022, en defensa de los límites de La Molina, no avaló las actas y la propuesta de nuevos límites distritales, realizados por funcionarios municipales, por tanto, ese procedimiento se encuentra paralizado y no puede ser remitido al Congreso de la República.

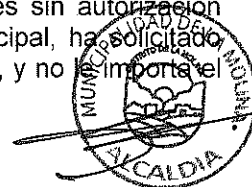
Sexto, por tanto, los límites del distrito de La Molina, a la fecha, son los señalados por la Ley N° 13981, modificada por la Ley N° 23995.

Séptimo, por tanto, estimados vecinos de MUSA, en el Concejo Municipal anterior, defendimos los límites distritales, y no habrá modificación hasta que no exista otra ley que la modifique, en consecuencia, queda declarada su preocupación y que MUSA es y seguirá siendo molinera, porque es una Urbanización importante del distrito donde la población fundadora es anterior a la fundación del distrito La Molina. A ustedes mi saludo.

Segundo informe, he tomado conocimiento de la respuesta emitida por la administración municipal, con respecto a la propuesta de Ordenanza que declara la intangibilidad y protección de las laderas de los cerros existentes en el distrito de La Molina. Honestamente, nunca había visto una total displicencia y deplorable burocracia municipal, esta propuesta fue presentada por seis regidores el 21 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano, en la Sesión Ordinaria del mes de julio de 2023, informaba al Concejo que solo faltaban algunos detalles para que sea remitido al Concejo. Sin embargo, todo ha quedado en nada, por falta de decisión política de defender los cerros del distrito, como si lo hacen otros distritos. En reunión con la presidenta de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano y la Gerente de Desarrollo Urbano, ambas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, le manifestamos que en otras municipalidades había emitido Ordenanza similar a la propuesta, recibiendo por respuesta que es competencia de las municipalidades distritales, cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas Metropolitanas, y si es necesaria una Ordenanza que complemente el cumplimiento de las zonificaciones, así como para las tipificaciones de las infracciones y las medidas complementarias, para sancionar a los infractores, las pueden realizar porque para eso existe una municipalidad distrital.

La propuesta de Ordenanza tiene dos aspectos, la parte declarativa que bien pudieron cambiarla a una adecuada y su exquisito gusto, pero lo fundamental era insertar tipificaciones de infracciones por uso no autorizado de áreas rústicas y áreas con zonificación de Protección y Tratamiento Paisajista, sean de propiedad pública o privada.

Pero, los funcionarios de lujo de esta gestión municipal, y esta responsabilidad alcanza a los regidores de la Comisión de Desarrollo Urbano y Asuntos Jurídicos, les faltó innovación y motivación para modificar la propuesta en el aspecto principal, de impedir las construcciones y cualquier tipo de trabajos en áreas rústicas y en áreas con zonificación PTP, sea en propiedad pública como privada, como es el escandaloso caso producido en los cerros de MUSA, donde un supuesto nuevo propietario ha construido cerco y portón, obras complementarias, tanque de agua, módulos precarios, muchas casetas de vigilancia, trabajos de topografía, y esta gestión municipal no hace nada, repito para que se entienda claramente, esta gestión municipal no hace nada para sancionar a los infractores y erradicar las construcciones sin autorización municipal. Esta Inmobiliaria, en esa zona liberada y donde no llega la autoridad municipal, ha solicitado autorización para el cercado de los más de 200,000 metros cuadrados de áreas rústicas, y no





cambio de zonificación, y menos la aprobación de una habilitación urbana, y no requiere autorización municipal para nada, pues en un video se aprecia a una promotora publicitando la venta de lotes, con titulación, servicios públicos, cercanía a mercados y colegios, y esta gestión municipal no hace nada. Evidentemente, impedir el hacinamiento y la turgurización no es prioridad de esta gestión municipal, ni de este Concejo Municipal.

Ante la incapacidad de proponer soluciones, en los próximos días presentaré una propuesta de modificación del Reglamento de Sanciones y Cuadro de Infracciones Administrativas, porque es evidente que las Comisiones de Regidores no nos someteremos a la administración. Gracias señor Alcalde.

**Alcalde:** gracias regidor Talavera, no hemos querido interrumpir se ha pasado tres minutos de los cinco, hago la acotación porque no quise interrumpirlo, pero recuerdo por favor a los señores regidores el tiempo límite.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

**Regidora Espinoza Aquino:** buen día señor Alcalde, estimados regidores, funcionarios, vecinos, para informar que me he reunido con vecinos y la Directiva de Cerro Alto, me están informando que están sufriendo extorsiones. Otro punto que les preocupa es el tema de la maleza que se está acumulando también en Cerro Alto y el mantenimiento de la reja de ingreso, entonces en la sección pedidos voy a hacer la respectiva solicitud de ello.

De ahí también para informar que ha llegado el Oficio Múltiple, creo que, a todos los regidores, número 00-2024 donde pide la Cooperativa de Vivienda MUSA La Molina, dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo 091-2015 donde aprueban la propuesta técnica demarcativa, entre los distritos de Pachacamac, La Molina y la representación cartográfica de límites. Entonces, ellos se encuentran bastante preocupados por este tema y sería bueno de repente una reunión con ellos, bueno y seguir informándolos en qué situación se encuentra su caso.

Para informar también que me he reunido con vecinos de Santa Patricia Tercera Etapa, en el cual se encuentran bastantes preocupados, y bueno se han reunido con el funcionario Huacho, en el cual ha firmado un acta que también ya la haré o precisaré en la sección pedidos.

También para informar, bueno mediante si bien es cierto está circulando un video donde el señor Alejandro Vicuña trata mal a los vecinos, con algunos vecinos ya me había reunido y me habían informado de algunos temas que habían tratado, y que no los habían tratado bien, pero bueno, en estos días que me he reunido con algunos vecinos y lo he hecho llamar al señor Vicuña, lamentablemente se ha portado muy mal, pésimo, los ha tratado a los vecinos muy mal, pero hay que mencionar también que, si no fuera por la Gerencia Municipal, que hasta ahora se ha aportado muy bien, ha dado solución al caso de estos vecinos, y los ha atendido como debe ser, porque nosotros nos debemos al vecino, y quiero también felicitar a la Gerencia Municipal por la disponibilidad y por el buen trato que ha tenido para estos vecinos. Eso es por ahora lo que quiero informar.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra a la regidora Navarro Huamani.

**Regidora Navarro Huamani:** señor Alcalde buenos días, señores regidores, señores funcionarios. Señor Alcalde con fecha 18 de enero recibí el documento firmado por el señor Víctor Raúl Portal Avilés, presidente de la Cooperativa de Vivienda MUSA, en la cual solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo 091 de 2015. En la sección pedidos, haré extensivo mi pedido con respecto a ese tema, también quiero dejar sentado que también con fecha 18 de enero presenté el documento 01029-2024 en la cual corro traslado del pedido del presidente, en la cual pide dejar sin efecto dicho Acuerdo de Concejo, espero que por favor se considere tocar ese tema hoy, gracias.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra al regidor Fernández Cáceres.

**Regidor Fernández Cáceres:** buenos días señor Alcalde, regidores, vecinos, funcionarios, quería informar que el día sábado el Club Campestre Las Lagunas hizo un evento, su presidente Fabio Andrade hizo un evento que se llamó Laguna Race con mucho éxito, para chicos muy pequeños amateurs, y veo que el trabajo del Presidente Fabio Andrade en Las Lagunas está dando gran impacto, ha coordinado este evento a mitad de año. Tengo entendido que va a venir otro con la Federación de Vela, y creo que estas son actividades dignas a felicitar, que no se hacen normalmente acá en La Molina, por no decir que en la historia de La Molina muy poco he visto, salvo algunas excepciones.





Y también felicitar a él y también al club, que ha participado activamente, en lo que estamos haciendo con la Federación Peruana de Atletismo y la municipalidad apoyando en lo que le corresponde por su competencia, a un evento que tampoco nunca se ha hecho acá en el distrito, que es el Campeonato Nacional de Marcha, la Marcha Atlética es una especialidad en la cual tenemos una peruana que es campeona del mundo, y el 4 de febrero se va a realizar por primera vez en nuestro distrito, el Campeonato Nacional de Marcha, creo que pueden ser hitos de eventos que no se han visto, que no son invasivos, que duran de tres a cuatro horas y corren muy rápido, pero tienen gran impacto en la juventud y en nuestra sociedad. Entonces, yo también quiero felicitar a todos los que están, al área de deportes aquí en La Molina, y a todos los que intervienen para darle viabilidad a este tipo de eventos.

Y también, señor Alcalde, ya en la sección pedidos lo haré respectivamente, pero quiero agradecer a la Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla del Distrito de La Molina, que cumplen su 54º Aniversario este sábado 27, y en la estación pertinente haré la moción de felicitación para la asociación.

Y también señor Alcalde, cerrar el tema del día sábado, que sé que la Policía Nacional del Perú, implorar, pedirle, solicitarle, como bien lo han hecho aquí, para que tenga mayor seguridad, cada vez que hay algún evento deportivo en el Estadio Nacional. Gracias.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra a la regidora Vásquez Ángulo.

**Regidora Vásquez Ángulo:** gracias señor Alcalde, como primer punto dentro de informes:

1.- Sobre el evento realizado por el club Universitario de Deportes el sábado 20 de enero. Lamento profundamente el vandalismo que algunos hinchas de Universitario de Deportes han cometido contra la propiedad privada de nuestros vecinos de Santa Patricia y Santa Felicia, no solo a inmuebles, sino también a vehículos. Además, algunos hinchas tienen por costumbre estacionarse en distintas calles de dicha urbanización, impidiendo el libre tránsito y cometiendo infracciones de tránsito, muchos dejan basura, otros de orinan en las calles, pululan vendedores ambulantes en las zonas aledañas. Todo esto viene afectando por años a nuestros vecinos, por ello es preciso tener en cuenta lo establecido en la Constitución Política del Perú en diversos artículos, tales como: el inciso 22, del Artículo 2 de la Constitución, señala que: "Toda persona tiene derecho: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida". Por otro lado, el artículo 166 señala que, "La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. Y el artículo 197, señala que "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local. Asimismo, brindan servicios de seguridad ciudadana, con la cooperación de la Policía Nacional del Perú, conforme a ley."

Se sabe que a estos eventos organizados por el club Universitario de Deportes, asisten aproximadamente 50,000 personas a más, lo cual sobrepasa la capacidad operativa de cualquier municipalidad distrital, por lo que en estos casos, el apoyo y compromiso de la policía, Ministerio del Interior, Subprefectura, Fiscalía y del mismo club es imprescindible, sin embargo, en cada uno de estos eventos se percibe una total indiferencia de parte de dichas autoridades, por lo que en la estación pedidos, desarrollaré un poco más este tema.

2.- Como otro punto, quiero felicitar a la Subgerencia de Deportes, pues ha logrado habilitar varias disciplinas nuevas, como rugby, gimnasia, yoga para adultos mayores, además cuenta con fulbito, vóley, básquet, tenis, tae kwon do, ajedrez, moliactive para niños y adultos, skate, tiro al arco, karate. Logrando la participación de más de 1000 vecinos, a diferencia del año pasado que solo participaron aproximadamente 300 vecinos. Esto se ha logrado en menos de 1 mes y medio, por lo que resalto la proactividad y liderazgo del Subgerente y de su equipo, para que sigan manteniendo el tema del deporte siempre presente para nuestros vecinos porque es importante. Muchas Gracias.

**Alcalde:** dio el uso de la palabra al regidor Ralph Sánchez Yaringaño.

**El regidor Ralph Sánchez Yaringaño:** gracias señor Alcalde, señores vecinos, para los presentes, así como para los que nos están viendo a través de las redes sociales, yo me sumo a la indignación que se ha hecho manifiesta en este Concejo, con relación a los hechos ocurridos el sábado pasado, en la denominada Noche Crema. En este Concejo hemos dicho en más de una oportunidad, en varias oportunidades y no solamente en esta gestión, sino en gestiones pasadas, la problemática del Estadio Monumental, y toda la problemática y consecuencias que genera, no solamente para los vecinos de La Molina, sino en general para toda la Mancomunidad Lima Este, pero particularmente para los vecinos del Sector 2 de La Molina, quienes diariamente, como se ha manifestado y se ha corroborado, ven sus vías locales estacionamientos y se ven sometidos a actos vandálicos. Y yo me pregunto señor Alcalde,





popule que hasta ahora, el Ministerio del Interior no haya tomado conciencia de esta problemática, esto claramente ha desbordado la gestión municipal, porque existe una Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías del Ministerio del Interior, que cada vez que hay una movilización social, como una marcha o un espectáculo deportivo, un espectáculo público de grandes dimensiones, los organizadores tienen que solicitar a esta Dirección y a su directora, que es la señora Esperanza Guillén Pablo, para que les autorice el funcionamiento de este espectáculo público, entonces, yo me pregunto, por qué el Ministerio Público sigue dando autorizaciones para que se puedan dar este tipo de manifestaciones, o quizás no las da y debería ya empezar a multar. Existe un régimen legal, que puede permitirnos que el club sea multado, no solamente por la municipalidad de Ate, que sabemos que no va a hacer absolutamente nada, porque no lo ha hecho en los últimos diez años, ni lo va a hacer ahora, y porque no les interesa tampoco que sus vecinos de Mayorazgo también se vean perjudicados, pero a nosotros los vecinos de La Molina sí nos interesa. Entonces, yo creo que ya es momento que, a través del liderazgo de la municipalidad de La Molina y de este Concejo, podamos pedirle cuentas y mandar un documento al Ministerio del Interior, a la Dirección de Autorizaciones Especiales y Garantías del Ministerio del Interior, así como a la Policía Nacional.

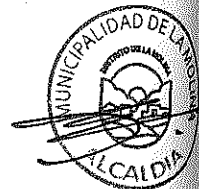
Hoy, vemos que la municipalidad de La Molina ha mandado el Oficio N° 13-2024 dirigido al Jefe de la DIPOL. ESTE, me parece un paso importante, pero tenemos que ir más allá, tenemos que ir armando una estrategia integral, que realmente identifique a los responsables, porque estas autorizaciones se dan, estos permisos se solicitan, entonces aquí hay personas que están haciendo oídos sordos y haciéndose a los ciegos, con relación a una problemática que hasta el día de hoy no se ha podido solucionar. Sobre un Estadio, un Estadio Monumental, que no ha pasado en su momento con una aprobación de impacto vial y vehicular, ni siquiera con un impacto ambiental, generando una problemática que ya ha desbordado a la capacidad que pueda tener un municipio o un gobierno local. Y es importante también que se notifique a Lima Metropolitana, y como reitero al Ministerio del Interior, para que pueda haber y determinarse responsabilidades, porque aquí viene funcionando un Estadio con varias deficiencias técnicas, con varias deficiencias que terminan pagando los vecinos de La Molina, porque son los vecinos de La Molina los que van a terminar pintando sus casas, van a tener que terminar pagando lo que significa y lo que creo que va a terminar siendo una solución paliativa en este momento, que tengamos que contratar policías de franco, porque la policía aparentemente no se mueve, si es que no los contratamos o si es que no hay una estrategia integral por parte de la municipalidad. Creo que este es un tema importante, que ya amerita una mesa de trabajo, que claramente no va a tener que ir con la municipalidad de Ate, porque no tiene ninguna conciencia sobre lo que ocurre ahí, y tendremos que ser nosotros los vecinos y sus autoridades los que tengamos que tomar cartas en el asunto.



Como segundo tema señor Alcalde, considero importante mencionar una visita que realicé a MUSA el día de este mes, en esa oportunidad conversé con una Asociación de Mujeres Emprendedoras, creo que importante que a través de Desarrollo Económico, podamos impulsar y empezar a regular, siempre en coordinación con los vecinos, cuál es el tratamiento legal que vamos a dar al uso de la vía pública, yo creo que ya es importante que los vecinos de MUSA, a través de una Asamblea o de un Cabildo Abierto, expresen cuál es realmente su sentimiento con relación al tema de los pasajes de la segunda entrada, y diferentes puntos donde se ha estado permitiendo el comercio ambulatorio, y creo que tiene que haber un ordenamiento y un sinceramiento. Lo que no puede haber es que, solamente se le dé a una Asociación o a un grupo de personas, primero evaluar si corresponde, y luego, evidentemente conversando con los vecinos y con sus autoridades, llegar a una propuesta de sinceramiento de puntos, y de que vecinos, que entiendo debería ser en función de la necesidad, se les pueda permitir, en determinados horarios y cumpliendo medidas de orden e higiene, poder tomar algunas medidas. Pero si es necesario empezar a poner orden, no solamente en MUSA, sino en diferentes partes del distrito y esta tiene que ser una tarea que lidere Desarrollo Económico, de la mano con el área de Fiscalización, para evitar siempre arbitrariedades. Finalmente, comentarles que el día 24 de agosto del año pasado, hice una visita inopinada al Parque Ecológico de nuestro distrito, creo que es importante señor Alcalde poner una mirada sobre este espacio tan importante, cada vez más puesto en valor, que a raíz de la pandemia, no solo vecinos de La Molina, sino vecinos de diferentes distritos de Lima, venían a visitar y a practicar diferentes deportes, creo que es importante empezar ya a darle una mayor prestancia, y ver, quizás con la cooperación internacional, proyectos que puedan aprovechar este espacio, para por ejemplo, cursos de brigadistas o cursos de rescate, o cursos ambientales, que puedan finalmente darle mayor valor a este espacio, que es de todos los vecinos de La Molina. Muchas gracias.

**Alcalde:** no habiendo más informes se pasa a la estación de Pedidos.

#### IV.- PEDIDOS:







**Secretaria General:** Conforme al RIC los pedidos deben ser concisos, con una intervención de treinta minutos. En esta estación no se admite debate. Los señores Regidores que deseen formular un pedido, sírvanse levantar la mano, para hacer uso de la palabra.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Quintana Mogollón

**La regidora Quintana Mogollón:** como primer pedido, con fecha 30 de noviembre del año pasado presenté una solicitud, justamente hablando sobre este tema de seguridad ciudadana, presente una solicitud sobre el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la implementación de los Comités de Autodefensa Vecinal, con la finalidad de fortalecer, como muy bien repito, la seguridad ciudadana del distrito de La Molina, sugiriendo que se ponga a consideración implementar los Comités de Autodefensa Vecinal, en adelante CAV, porque coadyuvará a que un conjunto de vecinos voluntarios, de las distintas zonas del distrito de La Molina, puedan articular de manera organizada con la Policía Nacional del Perú, obviamente también con Serenazgo de la comuna edil, y asimismo también podrán cumplir con una serie de funciones, que les fue otorgada en el Reglamento de la Ordenanza 2535, la cual aprueba la creación de estos Comités de Autodefensa Vecinal en los Distritos y Centros Poblados de la población de Lima, aprobado mediante el Decreto de Alcaldía N° 017-2023 de Lima Metropolitana. Eso es todo, muchas gracias.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Palomino Marín.

**El regidor Palomino Marín** señaló que, a raíz de los problemas que se suscitaron respecto al incendio en MUSA, se visibilizó unos inmuebles que están sufriendo el efecto de acopio, en ese sentido el pedido sería que se elabore un proyecto de Ordenanza, que prohíba terminantemente el uso de inmuebles en zonas urbanas, para el acopio de material reciclable inflamable, lo cual podría traer un problema mayor, de magnitudes catastróficas, porque pudo haber habido mayores desgracias en esa oportunidad.

El segundo pedido sería, respecto a la petición que se nos corrió traslado, ya hizo uso de la palabra la regidora Francisca, respecto a la petición de la Cooperativa de Vivienda MUSA, en el cual se formula una petición de acuerdo a la Ley N° 13981, Ley de Creación del distrito de La Molina, artículo segundo, donde se determinan los límites del distrito en los hitos 902 continua hasta por el Portachuelo de Manchay, y en el Acuerdo de Concejo N° 091-2015 donde se ubica el hito 22 al 23, aducen que no concuerda con los hitos de creación del distrito de La Molina, en ese sentido solicita se cree una comisión a efectos que se nos informe exactamente que sucede con estos hitos, con esta parte diríamos de frontera, y a la brevedad posible se nos diga, en esta comisión, qué paso con esto.

El tercer pedido, es respecto a unos eventos que suscitaron en las oficinas de Serenazgo hace una semana, en las postrimerías del 2023, respecto a que estaban libando licor unos funcionarios de Serenazgo, solicito se cree una comisión al respecto para que se establezca la responsabilidad de los funcionarios que estuvieron implicados en ese evento, porque no es posible que nuestros serenazgos estén dando esos espectáculos, de que salga gente en estado de ebriedad, y que los establecimientos municipales no pueden servir para ese fin. En ese sentido, es importante que se nos dé a conocer, qué sucedió en aquella oportunidad y qué medidas se han tomado respecto a este problema por parte de la administración.

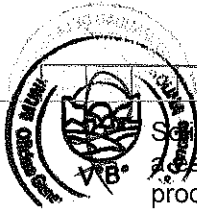
**Alcalde:** muy brevemente, el funcionario que protagonizó ese hecho fue sancionado y retirado de la municipalidad al día siguiente, y las dos personas involucradas están en un proceso disciplinario, se lo haré llegar por escrito. A continuación, dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

**El regidor Talavera Álvarez** expresó que:

El primer pedido, con respecto a la Ordenanza N° 305/MDLM publicada el 24 de enero de 2016, antes de las modificaciones al procedimiento sancionador del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General:

Solicito a la Gerencia Municipal, disponga que la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Cumplimiento e Integridad, procedan a la revisión de la citada Ordenanza e informar a este Concejo Municipal, como máximo órgano de gobierno, si ésta se encuentra adecuada al procedimiento sancionador establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias por el Decreto Legislativo 1311 del 30 de diciembre de 2016, Decreto Legislativo 1272 del 21 de diciembre de 2016 y Decreto Legislativo 1452 del 16 de setiembre de 2018, por cuanto la no adecuación del procedimiento sancionador establecido en la Ordenanza 305/MDLM, generaría nulidad de multas administrativas en perjuicio de la Municipalidad de La Molina, considerando que la citada Ordenanza fue aprobada antes de la dación de los Decretos Legislativos mencionados.





Solicito a la Gerencia Municipal, disponga que la Subgerencia de Fiscalización Administrativa emita informe a este Concejo, con copia al regidor peticionante, precisando si la Ordenanza N° 305/MDLM cumple con el procedimiento, que dispone un órgano instructor y un órgano sancionador. Con precisión de la cantidad de multas administrativas activas y que no hayan cumplido con esa disposición de ley.

Segundo Pedido: con respecto al Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas vigente:

Solicito a la Gerencia Municipal disponga que la Subgerencia de Fiscalización Administrativa emita informe a este Concejo, con copia al regidor peticionante, especificando cuales son los códigos, concepto de infracción, porcentaje de UIT de sanción, y cuantía en soles a la fecha, de las siguientes infracciones:

- 1) Por construcción sin licencia en áreas rústicas y/o con zonificación PTP del distrito de La Molina, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria.
- 2) Por haber instalado módulos precarios en áreas rústicas y/o con zonificación PTP del distrito de La Molina, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria.
- 3) Por ejecutar trabajos de topografía, estudios de suelos, lotizar y cualquier otro tipo de trabajos con fines de habilitación urbana o de edificación en áreas rústicas y/o con zonificación PTP, del distrito de La Molina, sin contar con la Licencia o Autorización Municipal, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria.
- 4) Por ejecutar trabajos de excavación, corte de cerros, movimientos de tierra, nivelación, relleno y otros similares, dentro de áreas rústicas y/o con zonificación PTP, del distrito de La Molina, sin contar con la Licencia o Autorización Municipal, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria.
- 5) Habilitar o construir carreteras, caminos, trochas, o cualquier otra clase de vía de comunicación u otros tipos de infraestructura, dentro de área rústicas y/o con zonificación PTP, del distrito de La Molina sin contar con la Licencia o Autorización Municipal, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria.
- 6) Por generar fuego abierto, disponer residuos, maleza y cualquier otro tipo de insumo o desecho, dentro de áreas rústicas y/o con zonificación PTP, del distrito de La Molina, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria.
- 7) Por ejecutar acciones que pretendan eliminar árboles, arbustos, plantas, flores y toda vegetación sembrada por la municipalidad y/o las organizaciones vecinales autorizadas, existentes dentro de áreas rústicas y/o con zonificación PTP, del distrito de La Molina, o infracción equivalente, indicando la medida complementaria. Gracias señor Alcalde.



**Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Navarro Huamani.

**Regidora Navarro Huamani** mencionó que, en la sección de Informes mencioné el Oficio recibido de parte del Presidente de la Asociación de MUSA, quiero dar lectura al documento, dice: "De nuestra mayor consideración, de conformidad a las normas legales vigentes, dentro de sus atribuciones y obligaciones como regidores, mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos, a fin de informar al Concejo Municipal y proponer la solución de problemas, asimismo las atribuciones del Concejo Municipal contempladas en el artículo 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades." Él hacía referencia a dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 091-2015, y yo envié a la Secretaría General, con fecha 18 de enero también para poder ser tratado aquí y dejar sin efecto dicho Acuerdo, pero no se ha dado lectura al documento enviado y recepcionado el 18 de enero.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra a la regidora Espinoza Aquino.

**La regidora Espinoza Aquino** mencionó que, referente a lo mencionado quiero pedir a Seguridad Ciudadana, Serenazgo que se está planteando o que nuevas acciones están tomando para la seguridad de exactamente, de Cerro Alto, porque le comentan los vecinos que anteriormente, hasta el año pasado el mes de julio aproximadamente, había una persona perenne, pero ahora no cuentan con esa persona, sé que se enfermó, y actualmente que propuestas tienen para Cerro Alto.

A Ornato y jardines, que van a hacer respecto a esta maleza que se está acumulando, ya han tenido un incidente hace algunos meses, el mes pasado, referente a un incendio que se produjo en la zona.

Y al área correspondiente, también sobre el mantenimiento de la reja que esta al ingreso de Cerro Alto, ya que ellos tienen miedo, como esta oxidada, que caiga y pueda lastimar a alguien.

Referente a otro pedido, a la Cooperativa de Vivienda MUSA, solicitar a Desarrollo Urbano y a las áreas correspondientes, las acciones que se están tomando referente al Oficio Múltiple N° 004-2024, en la cual los vecinos se encuentran muy preocupados sobre el tema de límites, entre los distritos de Pachacamac, La Molina y la representación cartográfica de ésta.

Solicitar también al área correspondiente y al señor funcionario Huacho, referente a las acciones que están tomando, a las rejas que se abren o se cierran, el horario, que está en Santa Patricia, Tercera Etapa, en





parque que es más conocido como el parque Las Palomas; y referente a esta Acta si se está cumpliendo o no lo que se ha firmado ahí con los vecinos. Por ahora esos son todos los pedidos.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Puga Sánchez.

**El regidor Puga Sánchez** señaló que, su primer pedido sería la conformación de una mesa de trabajo, con el área de Desarrollo Humano y las personas encargadas de OMAPED, ha tenido una reunión con madres de este programa.

El segundo pedido, sería la evaluación de la infraestructura actual, si es suficiente o hace falta ampliar, dado que tienen veinticinco talleres en este momento.

Y el tercer pedido, es implementar en el grupo de talleres, un taller pre ocupacional, para beneficio de los integrantes de OMAPED.

**El Señor Alcalde** dio el uso de la palabra al regidor Fernández Cáceres.

**El regidor Fernández Cáceres** expresó que, su pedido es una moción de saludo para la Urbanización, la Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla, distrito de La Molina, por el 54 Aniversario de fundación.

Otro pedido es, buscar que el área de comercialización pueda encontrar una solución o un paliativo a los eventos deportivos, y se considere la suspensión de la venta de bebidas alcohólicas doce horas antes de cada partido y doce horas posterior.

**Alcalde**, muchas gracias regidor, en primer lugar, respecto al pedido de saludo a nuestros amigos de La Capilla, que pase a la Orden del Día. Y respecto a lo segundo, los señores regidores van a encontrar o ya tienen el documento, que se hizo a primera hora a VIPOL, se tiene una reunión entre hoy y mañana, con la Séptima Región, con VIPOL, con las tres Comisarías, con Universitario de Deportes, con el Alcalde de Ate, y con un representante del Alcalde de Lima, para ver la posibilidad de cerrar Javier Prado, Yo pensé que, en la sección pedidos, algún regidor, con excepción del regidor Fernández, nos ponga una probable solución respecto a lo que se hizo. Desde el día jueves, viernes y sábado a las siete de la mañana, se hizo un operativo en lo que corresponde a lo que nos toca, no una sino tres grúas; el tema del parqueo. Desgraciadamente la Policía Nacional se metió a Ate, y sacó a la gente de la policía que debió estar en La Molina, y no lo digo yo, me lo ha dicho la Mayor y me lo ha dicho la policía, y nuestra preocupación fue el post partido, porque salían del partido y salían de un concierto, sin embargo, nadie dice nada, pero cuando terminó el partido no hubo ningún desmán, de tal manera que se ha cumplido y hemos estado debajo del cañón. A continuación, dio el uso de la a la regidora Vásquez Ángulo.

**La regidora Vásquez Ángulo** expresó que, justamente sobre este último evento organizado por el club Universitario de Deportes, el día 20 de enero, en la que algunos hinchas vandalizaron la propiedad privada de varios vecinos de Santa Patricia y Santa Felicia, solicito se evalúe de manera inmediata las siguientes acciones:

Citar al club Universitario y a los que resulten responsables para establecer un plan de trabajo efectivo que incluya el transporte en buses de su barra, proceda a resarcir los daños patrimoniales de los vecinos, plan de señalización de estacionamientos y posibilidad que alquilen la explanada contigua al Estadio Monumental para que puedan estacionar ahí los vehículos de sus hinchas, y no en la vía pública y dentro de las urbanizaciones de La Molina.

Activar una mesa de trabajo con los vecinos de Santa Patricia, Santa Felicia, Fiscalía, Policía Nacional y Subprefectura, y ver en qué fecha se podrá iniciar.

Establecer acciones penales y civiles que se puedan adoptar contra el Club Universitario de Deportes, y los que resulten responsables. Tengamos en cuenta el artículo 315 del Código Penal que habla sobre los disturbios.

Solicito se pida a la Municipalidad Metropolitana de Lima y a la Municipalidad de Ate, un informe sobre el estado actual del proyecto del Estadio del Club Universitario de Deportes, si es que ha cumplido con levantar las observaciones señaladas en el Programa de Adecuación Ambiental, principalmente lo relacionado al impacto vial, además existen proyectos que el Club no ha cumplido, que se nos explique como un estadio que no está concluido, puede funcionar al 100% de su capacidad.

Solicito se pida al Ministerio del Interior los motivos por los que autoriza la realización de eventos en el Estadio Monumental, sabiendo que todos los meses, sus barristas ponen en riesgo la vida, la tranquilidad y la propiedad de los vecinos de La Molina, violentando derechos constitucionales que están por encima de cualquier evento deportivo particular, y también se nos explique si es que se está teniendo en cuenta





30037 Ley que Previene y Sanciona la Violencia en los Espectáculos Deportivos, y la Ley N° 26830 Ley de Seguridad y Tranquilidad Pública en Espectáculos Deportivos, para la implementación de las medidas de seguridad en este tema y la exigibilidad de los requisitos.

Segundo pedido, sobre la construcción del nuevo Mall ubicado en la avenida La Molina con Calle 01, se ha observado que descargan material durante el día, esto ocasiona que varios camiones se estacionen en uno de los dos carriles de la avenida La Molina, generando gran congestión vehicular, por lo que solicito me remitan información si es que pueden coordinar con el Mall para que los camiones se estacionen en la Calle 01, dejando libre la avenida La Molina, o en todo caso pueden descargar el material en la noche.

Tercer pedido, sobre el Parque Ecológico N° 2, he recibido la preocupación de un grupo de cientos de ciclistas, pues les han informado que el Ministerio de Cultura cerraría 4,000 metros cuadrados del parque, pues han encontrado 8 metros cuadrados de una pirca, que aún no se ha determinado si esos restos corresponden al período pre-inca, inca o si fueron erigidos hace 50 años, por lo que solicito se me informe. Si es que la Municipalidad ya se encuentra en conversaciones con el Ministerio de Cultura para conocer cuál es el área que se pretende cerrar o intervenir, por cuánto tiempo se pretende cerrar, si es que se puede conocer en corto tiempo a qué periodo corresponde ese hallazgo.

Tengamos en cuenta que, para el deporte de aventura como enduro, trekking, escalada, entre otros, el parque ecológico es uno de los mejores del Perú y tiene gran potencial para proponerlo como turismo internacional, tal como lo hacen en España, Suiza, Francia, entre otros.

Finalmente, este bike park es el que viene protegiendo al Parque Ecológico contra las invasiones, debido a la asistencia diaria de deportistas de todas las edades, por eso resulta preocupante que se abra la posibilidad de cerrarlo, pues todos sabemos que los estudios del Ministerio de Cultura podrían durar años, por lo que resulta importante los acuerdos a que pueda llegar la Municipalidad con el Ministerio de Cultura.

Cuarto pedido, hemos visto en estas últimas semanas que algunos municipios están proponiendo contratar una seguridad privada para cuidar a Serenazgo, lo cual a mi parecer en realidad no es una medida correcta, creo que los recursos se podrían utilizar reforzando los convenios interinstitucionales con el Ministerio de Interior, por eso solicito si es que es posible ya este año cancelar la deuda que dejó la gestión anterior con el Ministerio del Interior, y poder retomar el Convenio con este Ministerio, y nos ayudaría a tener mayor personal policial para patrullaje integrado, porque sabemos que el Ministerio no asigna mucho personal policial a cada una de las comisarias, entonces, en proporción ahorita, tenemos un policía por cada mil a mil doscientos habitantes, nos ayudaría mucho poder retomar este convenio.

Quinto pedido, solicito se convoque a una reunión con los miembros del Concejo, a más tardar la primera quincena de febrero, con la finalidad que los funcionarios nos informen a detalle el status de cada uno de los proyectos del presupuesto participativo 2022-2023, y 2023-2024 con fechas ciertas de ejecución de los mismos, asimismo, se nos informe sobre el plan de proyectos que se van a ejecutar durante este 2024, principalmente el plan de parchado y recapeo de las calles, retomar el tema de la obra de la avenida La Molina. Tengamos en cuenta que, el rol principal del alcalde y sus funcionarios es ejecutar su presupuesto de manera óptima, en obras que benefician a todos los vecinos, pues siempre las autoridades serán recordadas por sus obras.

Sexto pedido, vecinos de MUSA denuncian que, en el boulevard, siempre se abarrota de comercio informal a partir de las 4:00 pm principalmente, por lo que se solicita la realización de operativos constantes en dicha zona.

Sétimo pedido, solicito se me informe sobre el estado de los siguientes expedientes: 12406-2-2023 y Expediente 17506-2023. Muchas gracias.

**Alcalde:** muchas gracias regidora, yo le propongo que esa reunión para ver los proyectos no sea antes del 15 de febrero, que sea la semana que viene, ya lo tenemos todo. Y en cuanto a un tema que, a veces, las comparaciones suelen ser odiosas, quiero recordar que el año 2020 no hubo fútbol, sino a puerta cerrada, el 2021 a un 20% y el 2022 a un 50%, de tal manera que es a partir del 2023 que recién el Estadio Monumental está en el aforo de los 50,000 de tal manera que hay que tener en cuenta ese tipo de cosas, no irnos por otro lado.

La regidora Navarro Huamani señaló que, quería consultar, lo que pasa es que no hizo ninguna mención con respecto a mi pedido de dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo, porque esto lo ha solicitado el presidente de la Asociación MUSA.

**Alcalde:** lo que quiero decirle es que eso lo vamos a ver en su momento, porque una ordenanza puede ser revocada no hay ningún problema, pero no lo podemos decidir en este momento, nosotros escuchamos su pedido y tomamos debida nota.





La regidora **Espinoza Ayala** señaló que, solamente para mencionar que unos vecinos me dicen hazle llegar nuestro agradecimiento al ingeniero Alberto Castillo de Ecología y Ornato de mantenimiento a los jardines y parques de la Cooperativa APROVISA, atendieron el llamado a la brevedad. Nada más gracias.

**Alcalde:** No habiendo más pedidos se pasa a la estación de Orden del Día.

#### V.- ORDEN DEL DIA:

**El Señor Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del primer punto de Agenda.

**1.- CARTA N° 002-2024-MDLM-OFFC** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01058-2024, mediante la cual el regidor Óscar Fernández en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", concurso realizado por el Ministerio del Interior dentro del programa "Tecnología para la Seguridad Ciudadana, uniendo Policía, Municipalidad y Comunidad", solicita poner a consideración del Concejo la aprobación de una moción de saludo para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, por el reconocimiento alcanzado.

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

**Alcalde:** no habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

#### VOTACIÓN:

**A FAVOR : 11 EN CONTRA : 00 ABSTENCIONES : 00**

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**ALCALDE:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2024/MDLM**  
La Molina, 22 de enero de 2024.

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta realizada por el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, con respecto a aprobar una moción de saludo y felicitación para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", y;

#### CONSIDERANDO:

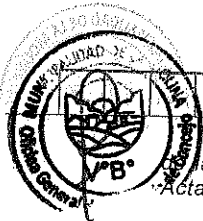
Que, mediante Carta 002-2024-MDLM-OFFC ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01058-2024, mediante la cual el regidor Oscar Fernández en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana", concurso realizado por el Ministerio del Interior dentro del programa "Tecnología para la Seguridad Ciudadana, uniendo Policía, Municipalidad y Comunidad", solicita poner a consideración del Concejo la aprobación de una moción de saludo para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, por el reconocimiento alcanzado;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, se procedió a la votación respectiva;





Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación de Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR una Moción de Saludo y Felicitación para todo el personal de Seguridad Ciudadana del distrito, incluido el cuerpo gerencial, personal administrativo y serenos, en mérito al logro alcanzado por la Municipalidad Distrital de La Molina, al haber sido acreedora al "Premio de Buenas Prácticas en Seguridad Ciudadana",

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del segundo punto de agenda

**2.- CARTA N° 003-2024-MDLM-OFFC** ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01059-2024, mediante la cual el regidor Óscar Fernández solicita poner a consideración del Concejo Municipal, el reconocimiento y homenaje póstumo en memoria de quién en vida fue, Don Roberto Nicolás Abugattas Aboid, ex figura del deporte nacional en la disciplina de atletismo y, además, ex alcalde de La Molina, quien dejó un legado que merece ser homenajeado.

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

**Alcalde:** no habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR : 11 EN CONTRA : 00 ABSTENCIONES : 00**

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**ALCALDE:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024/MDLM**

La Molina, 22 de enero de 2024.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta realizada por el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, con respecto a aprobar una moción de saludo y homenaje póstumo a la memoria de Don Roberto Nicolás Abugattas Aboid, en base a sus méritos como ex figura y referente del deporte nacional en la disciplina de atletismo, y como ex Alcalde de La Molina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta N° 003-2024-MDLM-OFFC ingresada por Mesa de Partes de la Municipalidad como Oficio N° 01059-2024, mediante la cual el regidor Oscar Fernández solicita poner a consideración del Concejo Municipal, el reconocimiento y homenaje póstumo en memoria de quién en vida fue, Don Roberto Nicolás Abugattas Aboid, vecino ilustre del distrito, ex figura del deporte nacional en la disciplina de atletismo y, además, burgomaestre destacado, ex Alcalde de La Molina, quien dejó un legado que merece ser homenajeado; y,

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, se procedió a la votación respectiva;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación de Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR una Moción de Reconocimiento y Homenaje Póstumo a quién en vida fue Don ROBERTO NICOLÁS ABUGATTAS ABOID, ilustre vecino del distrito, ex figura y referente del deporte nacional en la disciplina de atletismo y, además, burgomaestre destacado, ex Alcalde de La Molina.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





**Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del tercer punto de agenda.

### 3.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES DEL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA PARA EL AÑO 2024.

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir? A continuación, dio el uso de la palabra al regidor Talavera Álvarez.

**Regidor Talavera Álvarez:** señor Alcalde, estimados colegas del Concejo Municipal y estimados vecinos. Con respecto a la propuesta presentada por el señor Alcalde sobre la conformación de las comisiones ordinarias para el año 2024, debo precisar lo siguiente:

Primero, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo noveno señala las atribuciones del Concejo Municipal, y en ninguna de ellas se establece que el Concejo Municipal aprueba las comisiones a propuesta del Alcalde, sin embargo, el desfasado Reglamento Interno, y que este Concejo Municipal se niega a adecuarlo a las modificaciones efectuadas por la Ley N° 31433, y conforme a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, varias disposiciones se han convertido en inválidas por contravenir ley expresa. Segundo, asimismo, en las gestiones anteriores la formación de las comisiones era coordinada, para evitar copamiento, que es una forma antidemocrática de constituir comisiones, y que en otros distritos se hace adrede para imponer propuestas con nombre propio, lobby y privilegios a algunos grupos económicos. Aquí en La Molina, se hicieron convenios con empresas privadas para colocar antenas, convenios con grupos de publicidad para la instalación de carteles de anuncios, reajuste de zonificaciones para favorecer inmobiliarias, entre muchos otros actos pre direccionados en contra de los molinenses.

Tercero, como regidor de la Molina, he presentado propuestas de Ordenanzas y ahí están, durmiendo el sueño de los justos, ante la incapacidad y obstaculización de funcionarios que son aves de paso, porque no podemos olvidar que en un año esta gestión nombró a tres gerentes municipales, y cambió tantas veces a funcionarios de confianza, por ello, lo de aves de paso es literal.

Cuarto, asimismo, he solicitado informe de fiscalización y los he hecho de conocimiento público, y silenciosamente muchas de estas han servido para las denuncias ante la Contraloría General de la República y la OCI.

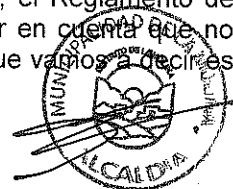
Quinto, en consecuencia, la falta de coordinación la interpreto como un autoritarismo, y como representante de los molinenses discrepo de la forma como se han realizado las Comisiones Ordinarias. Más aún, cuando en esta gestión se realizan sesiones extraordinarias para tratar asuntos ordinarios, como una forma de impedir el conocimiento de las propuestas con la anticipación de ley, y de buscar una acelerada aprobación de propuestas, que reitero, deberían ser parte de una sesión ordinaria. Es mi posición como regidor de este Concejo.

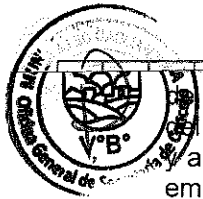
Prefiero mantener mi independencia como regidor, para poder continuar con mis fiscalizaciones y haciendo uso de mi facultad de no estar sujeto a mandato imperativo ante nadie, y nadie es nadie, declino la propuesta de integrar la comisión propuesta por el señor Alcalde, es mi decisión irrevocable. Gracias señor Alcalde.

**Alcalde:** muchas gracias por hacer la acotación regidor Talavera, pero aprovecho para poder decir en público, algo que es una inexactitud de parte suya, si bien es cierto han nombrado tres gerentes el año pasado, la renuncia del señor gerente Francisco Dumler fue debido a que contrajo una enfermedad incurable, un cáncer a la médula, y por esa razón salió, y el segundo señor salió por decisión propia, de tal manera que hay que decir las cosas como son, de acuerdo a decir la verdad. En cuanto a lo que usted solicita, yo le puedo garantizar que este año haremos esa corrección, gracias regidor. Tres cambios debido a razones de fuerza mayor, Dios no quiera que algún gerente contraiga una enfermedad incurable. Siguiendo lo dicho por el regidor Talavera, como las comisiones tienen que estar conformadas por tres personas, y al usted renunciar voluntariamente, tendría en este momento que sugerir a un regidor para que complete la Comisión Especial de Condecoraciones para el presente año. Así es, de tal manera que se propone a la regidora Fabiola Vázquez para que se incorpore la Comisión de Condecoraciones, en reemplazo del regidor Carlos Talavera, muchas gracias regidora.

**Señor Alcalde:** dio el uso de la palabra al regidor Ralph Sánchez Yaringaño.

**Regidor Ralph Sánchez Yaringaño:** sí Alcalde, yo quisiera solo hacer una precisión, el Reglamento de Comisiones de Regidores se aprobó en enero del 2018, entonces es importante tener en cuenta que no estamos hablando de una Ordenanza de más de diez años ni de veinte años, sino es que vamos a decirles





la gestión anterior, entonces no entendería cuál es el problema que, en uno de los artículos, que desde 2018 hasta el 2022, si se aceptaba de que fuera a propuesta del alcalde la conformación de comisiones. Ahora que estamos en una nueva gestión ya haya observaciones con relación a ese artículo, sí creo, sin embargo, que es importante quizás una coordinación, pero sí hay que ser bastante precisos y exactos, porque este Reglamento no tuvo mayor observación con relación a ese artículo, del 2018 al 2022. Entonces, cuál sería la observación, porque parecería que como es usted ahora el Alcalde, entonces ahí sí hay observación, y creo que eso sí es importante mencionarlo.

**Alcalde:** creo que lo usual sería que le traslade esa pregunta, no exactamente a quien habla, sino al regidor que hizo esa afirmación, pero como aquí no hay debate, igual le vamos a dar el uso de la palabra al regidor.

**Regidor Talavera Álvarez:** justamente yo he presentado en este periodo un proyecto para modificar este Reglamento, porque ya está desfasado, no está de acuerdo a Ley, ya se han hecho varias modificaciones a la Ley, y eso es lo que yo digo, que está desfasado, hemos agarrado un reglamento ya desfasado, y con ese seguimos trabajando. Yo les he presentado para que ustedes le den la forma, nosotros, el Concejo, porque acá no entran los funcionarios, nosotros somos los que vamos a hacer.

**Regidor Ralph Sánchez Yaringaño:** solo una precisión, siempre es importante mejorar las herramientas normativas, pero en puridad no es correcto decir que el Reglamento es ilegal o que ese artículo es ilegal porque ninguna modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo menos desde el 2018 a la fecha, hace una precisión con relación a la conformación de Comisiones, o cómo esta se debería tratar, entonces sí, de acuerdo, que siempre toda herramienta legal es debatible y que finalmente es perfectible, pero no es correcto decir que hoy en día se encuentre ese artículo como ilegal.

**Regidor Talavera Álvarez:** sí, porque si no está de acuerdo a Ley, se ha modificado la Ley tenemos que adaptarnos a las modificaciones de Ley.

**Alcalde:** sí regidor, pero estamos tratando el tema de Comisiones, el tema no es el Reglamento Interno.

**Regidor Talavera Álvarez:** precisamente eso es lo que me habló el señor Ralph, de Comisiones, no me ha hablado de otra cosa.

**Regidora Vallarino Lozada:** estoy leyendo aquí que, en la Cuarta Comisión de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad, presidenta Cristina Vallarino, yo ya estoy con dos comisiones, la escuela, más lo de la inclusión social en La Molina, no me va dar tiempo esto, deberían poner una persona que tenga tiempo.

**Alcalde:** regidora entiendo que a las nueve de la mañana usted había aceptado esa moción, cuando yo llegué se hubiera acercado a decírmelo, no en este momento.

**Regidora Vallarino Lozada:** disculpe, no lo había entendido, no lo capté, mil disculpas.

**Regidor Ralph Sánchez Yaringaño:** justo conversando con la regidora Vallarino, quizás a ella lo que le preocupaba un poco era la presidencia de la comisión, quizás conversando con ella podría ser, quizás, que el vicepresidente, que en este caso es el señor Puga, pueda asumir la presidencia, y ella bueno.

**Alcalde:** si estuviésemos de acuerdo en ese sentido, para que lo entienda la regidora Vallarino, no creo que haya ningún problema, regidor Puga, perfecto.

**Regidora Navarro Huamani:** yo también declino la propuesta Alcalde, bueno yo siempre le he dicho desde que he entrado aquí a la municipalidad, desde el día de mi juramentación, que no tengo ningún inconveniente en aprobar las cosas buenas, pero aquí viendo el tiempo de mis colegas, y esto es un tema pues de responsabilidad, porque cada vez que bajan los expedientes toma su tiempo analizarlos, y entiendo que la regidora no tiene mucho tiempo, el regidor Álvaro tampoco, en algún momento hasta han mencionado que no cuentan con mucho tiempo, entonces si usted ve por conveniente, considerar pasarme a una comisión en donde no haya mucha intervención, que pueda venir a las comisiones, yo trabajo.

**Alcalde:** apreciada regidora, es por todos conocido, que todos los regidores tienen la posibilidad de ir a las sesiones de comisiones y participar, así que no hay ningún problema, más bien bienvenida a su moción. Muchísimas gracias.







**Regidora Navarro Huamani:** por eso declino, no quisiera participar.

**Alcalde:** ah, está declinando, perfecto no hay ningún problema.

**Regidora Navarro Huamani:** si usted considera ponerme en una comisión en donde se procura menos tiempo.

**Alcalde:** lo conversamos regidora, no hay ningún problema.

**Regidora Navarro Huamani:** Alcalde, si estoy declinando tendría que escoger a otra persona en mi lugar, y si usted considera ponerme en alguna en donde se intervenga menos, por el tema de tiempo no y es un tema de responsabilidad.

**Alcalde:** se refiere a la Comisión de Desarrollo Sostenible y Servicios a la Ciudad.

**Regidora Navarro Huamani:** sí Alcalde, lo que pasa es que mis colegas asisten muy poco, en el caso de mi colega la regidora Vallarino.

**Alcalde:** yo no creo que tenga ningún problema el regidor Sacha en acceder a esa comisión, como miembro en la Comisión de Desarrollo Sostenible. Gracias se hará la gestión entonces.

**Alcalde:** no habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR : 09 EN CONTRA : 01 ABSTENCIONES : 01**

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo fue aprobado por mayoría.

**ALCALDE:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024/MDLM**

La Molina, 22 de enero del 2024.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**Visto:** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores y la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2024, presentada por el señor Alcalde, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 357, y la Ordenanza para el otorgamiento de las condecoraciones, aprobada mediante la Ordenanza N° 099, modificada por la Ordenanza N° 142;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su Reglamento;

Que, mediante la Ordenanza N° 357 se aprueba el Reglamento de Comisiones de Regidores del Concejo Distrital de La Molina, el cual en su artículo 8° señala que, las Comisiones Ordinarias se conforman a propuesta del Alcalde, dentro del primer mes de cada año de gestión, mediante Acuerdo de Concejo, pudiendo variar su composición en cualquier momento; y que, las Comisiones se constituirán tomando en cuenta las áreas básicas de servicios de la administración municipal;

Que, mediante la Ordenanza N° 441/MDLM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad, en el que se puede apreciar las áreas básicas de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;





Que, en tal sentido, resulta necesario constituir las Comisiones Ordinarias de Regidores para el Ejercicio 2024, así como conformar la Comisión Especial de Condecoraciones, conforme al Reglamento Interno del Concejo y la Ordenanza que regula el otorgamiento de las condecoraciones;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; luego del debate correspondiente, con el voto favorable mayoritario de los miembros del Concejo presentes, con dispensa del trámite de Comisiones, de Lectura y Aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** el Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, las mismas que se detallan en el anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** la conformación de la Comisión Especial de Condecoraciones del Concejo Distrital de La Molina para el año 2024, conforme al Anexo adjunto que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE**

**ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024/MDLM  
CUADRO DE COMISIONES PARA EL AÑO 2024**

- 1) **COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**  
**PRESIDENTE** : RALPH SANCHEZ YARINGAÑO  
**VICEPRESIDENTE** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO  
**MIEMBRO** : OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES
  - 2) **COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTO, CUMPLIMIENTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION**  
**PRESIDENTE** : FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ  
**VICEPRESIDENTE** : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA  
**MIEMBRO** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO
  - 3) **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECONOMICO**  
**PRESIDENTE** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO  
**VICEPRESIDENTE** : RALPH SANCHEZ YARINGAÑO  
**MIEMBRO** : MARIA PERLA ESPINOZA AQUINO
  - 4) **COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SERVICIOS A LA CIUDAD**  
**PRESIDENTE** : ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ  
**VICEPRESIDENTE** : FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ  
**MIEMBRO** : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA
  - 5) **COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL**  
**PRESIDENTE** : ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ  
**VICEPRESIDENTE** : RALPH SANCHEZ YARINGAÑO  
**MIEMBRO** : MILAGRITOS ESTHER QUINTANA MOGOLLON
  - 6) **COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN VECINAL, DESARROLLO HUMANO, EDUCACION Y COMUNICACIONES**  
**PRESIDENTE** : OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES  
**VICEPRESIDENTE** : FRANCIS MARCELO SACHA RODRIGUEZ  
**MIEMBRO** : PERCY ANTONIO PALOMINO MARIN
- COMISIÓN ESPECIAL DE CONDECORACIONES PARA EL AÑO 2024**  
**PRESIDENTE** : OSCAR FAUSTO FERNANDEZ CACERES  
**MIEMBRO** : DOLLY FABIOLA VASQUEZ ANGULO  
**MIEMBRO** : MARINA CRISTINA VALLARINO LOZADA



**Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del cuarto punto de agenda

**4.- PROYECTO DE ACUERDO DE CONCEJO QUE DESIGNA AL ENCARGADO DEL REGISTRO DE INFORMACION DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 015-2022-CG/PREVI.**

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. La exposición del punto lo realizará el regidor Ralph Sánchez.

**Regidor Ralph Sánchez:** Alcalde, con relación a ese tema se nos alcanzó la información, que ya como es por todos los regidores conocido, es con relación a la información que se ingresa al portal de la Contraloría. El año pasado, en el año 2023, se encargó al área de informática de la entidad, para que pueda ingresar la información con relación a la Directiva que estableció la Contraloría, y en ese sentido consideramos, bueno, yo, en particular considero, y conversando con algunos regidores, consideramos que debería seguir siendo esa área, por tener conocimiento de la parte del aplicativo y de los programas que establece el portal de la Contraloría, para ingresar los datos correspondientes. Entonces, consideraría que la propuesta debería seguir siendo la misma, salvo que hubiese alguna observación por parte de alguno de los regidores o hacer otra sugerencia.

**Regidora Quintana Mogollón:** disculpe por su intermedio señor Alcalde, podría por favor regidor Ralph repetir lo que ha dicho.





**Regidor Ralph Sánchez:** sí, claro que sí, en este punto estamos hablando acerca de la designación del encargado de registro de información, de acuerdo a la Directiva 015-2022-CG/PREVI, en esta Directiva el balance semestral de los regidores municipales, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, lo que se nos solicita al Concejo, es que se designe un responsable de ingresar esa información en el portal, que establece en este caso la Contraloría, para poder nosotros ingresar el registro de información, que tiene un periodo anual, conforme lo que indica esta Directiva. Entonces, el año pasado mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2023 del 10 de enero, se designó al encargado del registro de la información del balance semestral de la entidad, al Gerente de Tecnología de la Información, entonces, mi propuesta es que siga continuando esa gerencia, por afinidad, conforme a sus funciones del ROF, pero si hubiese otra propuesta igual estamos abiertos al debate.

**Alcalde:** no habiendo intervenciones se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

#### VOTACIÓN:

**A FAVOR : 11 EN CONTRA : 00 ABSTENCIONES : 00**

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**ALCALDE:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

#### ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2024/MDLM

La Molina, 22 de enero de 2024

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha, el Informe N° 0015-2024-MDLM-OGSC, de fecha 11 de enero de 2024, de la Oficina General de Secretaría del Concejo y el Memorando N° 0065-2024-MDLM-GM, de fecha 12 de enero de 2024 emitido por la Gerencia Municipal, relacionada a la designación del Encargado del Registro de Información, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 0065-2024-MDLM-GM de fecha 12 de enero de 2024, la Gerencia Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 7.1.1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREV, propone ratificar la designación del Encargado del Registro de Información de la entidad, en atención al Acuerdo de Concejo N° 002-2023/MDLM de fecha 10 de enero de 2023, que designa como tal al entonces Gerente de Tecnologías de Información, ahora Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística, conforme a lo señalado en la Ordenanza 411/MDLM;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo, no existe libertad absoluta para el ejercicio de dicha autonomía, porque tal y conforme se precisa en la Constitución Política del Perú, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señale la Ley;

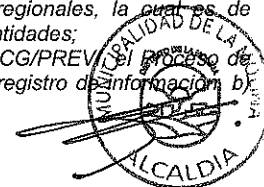
Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Ordenanza N° 441/MDLM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica de la Municipalidad, en el que se puede apreciar las áreas básicas de la Entidad, entre ellas la Oficina de Tecnologías de Información y Estadística;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 31812, se establece que los regidores municipales y consejeros regionales están obligados a presentar un balance semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización que hubieran utilizado durante ese periodo. La presentación se realiza mediante el procedimiento que establezca la Contraloría General de la República;

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto de 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, denominada "Balance Semestral de los regidores municipales y consejeros regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización" con el objetivo de regular la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones; así como, el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de las labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales, la cual es de cumplimiento obligatorio para los Gobiernos Locales (municipalidades provinciales y distritales) entre otras entidades;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 7.1 de la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, el proceso de presentación del Balance Semestral, comprende las siguientes etapas: a) Designación del Encargado del registro de información; b)





generación de accesos, c) Registro de información y firma del Balance Semestral, d) Presentación del Balance Semestral; siendo la primera etapa conforme a lo precisado en el sub numeral 7.1.1 de la referida Directiva, de responsabilidad del Concejo Municipal, a quien le corresponde designar mediante documento formal, al encargado del registro de información, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes de enero de cada año;

Estando a las facultades conferidas por el numeral 36) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes y con dispensa de trámite de Comisiones, lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR como Encargado del Registro de Información del Balance Semestral, al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística; debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y demás unidades de organización competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del quinto punto de agenda

**5.- CARTA N° 001-2024-MDLM-ARPS INGRESADA POR MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD COMO OFICIO N° 00658-2024, MEDIANTE LA CUAL EL REGIDOR ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ SOLICITA LICENCIA POR EL DIA 29 DE ENERO DE 2024.**

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

**Regidor Puga Sánchez:** solo para aclarar, cuando uno sale de la Región Lima, ¿tiene que pedir licencia o no? esa es la única solicitud, si hay alguna aclaración.

**Secretaria General:** sí.

**Alcalde:** no habiendo más intervenciones, se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

**VOTACIÓN:**

**AFAVOR : 11 EN CONTRA : 00 ABSTENCIONES : 00**

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**ALCALDE:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo de redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024/MDLM**

La Molina, 22 de enero de 2024.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 0001-2024-MDLM-ARPS, presentada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ**, ingresada como Oficio N° 00658-2024, el 12 de enero de 2024, mediante la cual solicita licencia en su condición de regidor, para el día 29 de enero de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ** mediante la Carta N° 0001-2024-MDLM-ARPS, ingresada como Oficio N° 00658-2024, el 12 de enero de 2024, solicita licencia en su condición de regidor, para el día 29 de enero de 2024;

Que, el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

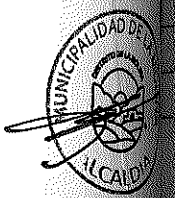
Que, es competencia del Concejo Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 27) del artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal presentes;

**ACUERDA:**

**ARTICULO UNICO.** - APROBAR la LICENCIA solicitada por el señor regidor **ALVARO RICARDO PUGA SANCHEZ**, para el día 29 de enero de 2024.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





**Alcalde:** Secretaria de Concejo de cuenta del sexto punto de agenda.

**6.- PEDIDO DEL REGIDOR ÓSCAR FERNÁNDEZ A EFECTOS DE EXPRESAR UNA MOCIÓN DE SALUDO AL CONSEJO DIRECTIVO Y FISCAL DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA POR SU 54º ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN INSTITUCIONAL.**

**Alcalde:** se pone a consideración del Concejo. ¿Algún regidor desea intervenir?

**Regidor Fernández Cáceres:** es una asociación icónica aquí en la Molina, siempre ha participado de toda la realización de este desarrollo, que ha venido llevando La Molina por tantos años, son un grupo muy bien organizado y bueno siguen creciendo, siguen con proyectos importantes, de hacer su piscina para bienestar de toda esa zona y esa comunidad, y bueno los deseos de que no sean solamente 54 años, sino sean muchísimos más, y ojalá que el Concejo le pueda dar ese saludo.

**Alcalde:** gracias regidor yo también hago mío ese saludo a nuestra gente de La Capilla.

**Alcalde:** no habiendo más intervenciones, se da por agotado el debate y se pasa a votación.

**Secretaria General:** Con la anuencia del señor Alcalde se va proceder a tomar los votos de los señores regidores:

**VOTACIÓN:**

**A FAVOR : 11 EN CONTRA : 00 ABSTENCIONES : 00**

**Secretaria de Concejo:** El Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

**ALCALDE:** aprobado, con dispensa del trámite de comisiones, lectura y aprobación del acta y con cargo a redacción.

A continuación, se transcribe el Acuerdo de Concejo aprobado:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2024/MDLM**

La Molina, 22 de enero de 2024.

**EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA**

**Visto;** en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido realizado por el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, con respecto a aprobar una moción de saludo para la Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla, en razón a cumplir 54 años de Fundación Institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el regidor Oscar Fausto Fernández Cáceres, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de enero de 2024, en la estación Pedidos, solicitó aprobar una moción de saludo para la Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla, en razón a cumplir 54 años de Fundación Institucional;

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en el sentido que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en el presente caso, la propuesta presentada fue sometida a debate de acuerdo al Reglamento Interno del Concejo Distrital de La Molina, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, encontrándose el consenso correspondiente de sus miembros, ante lo cual, se procedió a la votación respectiva;

Que, estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los artículos 9 numeral 36) y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura y Aprobación del Acta, con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo participantes;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR** una Moción de Saludo para la Asociación de Propietarios de la Urbanización La Capilla, del Distrito de La Molina, en razón a cumplir 54 años de Fundación Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Alcalde:** antes de finalizar esta primera sesión del año quisiera dejar el uso de la palabra al maestro de ceremonias.

